

Olavarría, Notario y Conservador de Bienes Raíces Quinchao.

Ante Claudio Cabello Olavarría, CBR Quinchao, Aurelio Segundo Águila Galindo, solicita reconstitución inscripción dominio, Fs. 78 vta. N° 76 año 1997, Proced. ley 16.665, ubicado en Putique, Comuna Quinchao, sup. aprox. 9,97 has., deslinda: Norte, camino vecinal separa Antonio Sotomayor Sotomayor y Hernán Cárdenas Oyarzún, separado camino vecinal y cerco línea quebrada 2 parcialidades; Este, Carmen Santana Álvarez, separado cerco línea quebrada 2 parcialidades y Suc. Cárdenas Álvarez, separado

cerco; Sur, Hilario Santana Vidal, separado cerco línea quebrada 2 parcialidades; Armando Ojeda Vivar separado cerco, y Santiago Pérez Gómez, separado cerco y arroyo s/nombre. Achao, 27 septiembre 2011.- Claudio Cabello Olavarría, Notario y Conservador de Bienes Raíces Quinchao.

Ante Claudio Cabello Olavarría, CBR Quinchao, Luis Benedito Cárdenas Levicoy, solicita reconstitución inscripción dominio, Fs. 48 N° 47 año 1994, Proced. ley 16.665, ubicado Isla Lin Lin, Comuna Quinchao, sup. aprox. 0.5 has., deslinda: Noroeste, terrenos de la vendedora, separado cerco;

Suroeste, camino vecinal que lo separa de Sara Levill Rivera; Escuela G.1.068, separado cerco 1 parcialidad; Noreste, terrenos de la vendedora, separado cerco.- Achao, 27 septiembre 2011.- Claudio Cabello Olavarría, Notario y Conservador de Bienes Raíces Quinchao.

Ante Claudio Cabello Olavarría, CBR Quinchao; Santiago Iván Torres Oyarzún, Solicita reconstitución inscripción dominio, a Fs. 16 N° 17, año 1992; Proced. ley 16.665; inmueble Rural, ubicado Chullec, Comuna de Curaco de Vélez, sup. aprox. 1 há.; deslindes: Norte, Sur, Este, Oeste, con Ma-

nuel Segundo Torres Álvarez.- Achao, 27 septiembre de 2011.- Claudio Cabello Olavarría, Notario y Conservador de Bienes Raíces de Quinchao.

Ante Claudio Cabello Olavarría, CBR Quinchao, Eva Edith Ruiz Ruiz, solicita reconstitución inscripción derecho real de uso, a nombre Jaime Francisco Ojeda Mayorga, Fs. 5 N° 5 año 1998, Proced. ley 16.665, ubicado Isla Lingua, Comuna Quinchao, sup. aprox. 300 m² deslinda: Norte, Suc. Moisés Cárdenas Oyarzún, en 15 mts.; Este, calle Practicante Zúñiga, en 20 mts.; Sur, José Guichaman, 15 mts.; Oeste, Suc. José

Moisés Cárdenas Oyarzún, en 20 mts. Achao 27 septiembre 2011.- Claudio Cabello Olavarría, Notario y Conservador de Bienes Raíces Quinchao.

Ante Claudio Cabello Olavarría, CBR Quinchao, Ada Barón Ulloa, solicita reconstitución inscripción dominio, a nombre Blanca Celia Ulloa Barón, Fs. 62 N° 100 año 1965, Proced. ley 16.665, ubicado en Gabriela Mistral N° 4, Achao, Comuna Quinchao, deslinda: Norte, lote cinco; Sur, lote tres; Oriente, Calle Gabriela Mistral; Poniente, Otros propietarios. Achao, 27 septiembre 2011.- Clau-

Consejo de Defensa del Estado

CONCURSO CARGO TERCER NIVEL JERÁRQUICO

El Consejo de Defensa del Estado llama a Concurso para proveer el siguiente cargo de tercer nivel jerárquico:

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CARGO

N° de cargos	Grado EUS	Planta	Cargo	Dependencia	Lugar de desempeño
1	4	Directiva	Jefe Unidad Civil Contencioso Administrativa	Abogado Procurador Fiscal de Santiago	Santiago

REQUISITOS:

Legales:

- Título profesional de abogado
- Experiencia de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.

Requisitos generales:

- Funcionarios de planta o a contrata de los Ministerios y Servicios regidos por el Estatuto Administrativo, que cumplan con los requisitos siguientes:
 - Estar calificado en lista N° 1, de Distinción;
 - Haber sido calificado durante dos periodos consecutivos;
 - No haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores al 9 de junio de 2011; y
 - No haber sido sancionado con medida disciplinaria de multa, en los doce meses anteriores al 9 de junio de 2011.
- Los empleados a contrata requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en los Ministerios y Servicios regidos por el Estatuto Administrativo.

Asimismo, los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

ANTECEDENTES REQUERIDOS: La postulación se hará mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, expresando la intención de postular al cargo concursado, a la cual se acompañarán los siguientes antecedentes:

- Ficha de Postulación, según formato anexo a las presentes bases;
- Currículum vitae actualizado, según formato anexo a las presentes bases;
- Certificado de título profesional de Abogado, en original o copia autorizada. Sólo para aquellos postulantes que actualmente desempeñen un cargo que no hubiera hecho exigible acreditar el referido título al momento del nombramiento;
- Certificados que acrediten capacitación, diplomados, postítulos y/o postgrados, en original o copia autorizada; los certificados deberán señalar claramente la duración de cada actividad expresada en horas y la nota obtenida. Sólo se considerarán y ponderarán capacitaciones con una duración igual o superior a las 8 horas, que hubieran sido realizadas desde el año 2001 y en las que se acredite haber aprobado la evaluación respectiva;
- Certificado original o copia autorizada que acredite su calidad de funcionario de planta o contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, se deberá acreditar, en el mismo certificado o en otro distinto, la fecha a partir de la cual desempeña funciones en forma ininterrumpida;
- Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, en funciones afines al cargo que se postula, con especificación del área en que el postulante desempeñaba funciones. Respecto de la experiencia como litigante, ésta podrá acreditarse mediante boletas de honorarios, copias de escritos con cargo original del tribunal en el que fueron presentados, información entregada en línea por el sitio web del Poder Judicial, y cualquier otro medio estimado pertinente por el Comité. En el caso de la experiencia en

cargos directivos, la documentación deberá señalar lo indicado en la letra c) del punto 7.3.2.1 de las presentes bases. Respecto de los servicios prestados al Consejo de Defensa del Estado, bastará con indicarlos;

- Informe de juicios relevantes en los que ha intervenido en los últimos cinco años (2006 en adelante), según formato anexo a las presentes bases;
- Certificados que acrediten el desempeño en cargos académicos, los cuales deberán indicar nombre del curso impartido, carrera en la que se dictó, período por el cual se desempeñó en el cargo, y calidad en que ejerció el mismo;
- Certificados, en original o copia autorizada, que acrediten publicaciones;
- Documentación original o copia autorizada que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior;
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - Haber sido calificado por dos periodos consecutivos. En aquellos casos en que se ha conservado la calificación del período anterior, según lo dispuesto en los artículos 34 y 40 del Estatuto Administrativo y 25 de la ley N° 19.296, el certificado deberá indicar esa circunstancia.
 - No haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante (09-06-2011).
 - No haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (09-06-2011).
- Declaración jurada según anexo que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653;
- Listado de todos los documentos anexados en la postulación.

Los antecedentes podrán consistir en documentos originales o copias autorizadas ante notario; podrán no ser devueltos.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES: La postulación deberá presentarse, a más tardar, el día 17 de enero de 2012, a las 12:00 horas, en la Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones del Servicio, ubicada en Agustinas N° 1687, Santiago, o en las Procuradurías Fiscales del Servicio.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: El examen técnico se realizará el 27 de enero de 2012, en la ciudad de Santiago, o en las ciudades donde se ubican las Procuradurías Fiscales del Servicio. Los postulantes serán notificados por correo electrónico, en la cual se indicará hora y lugar en que se realizará el examen.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: La evaluación psicológica se efectuará el 12 de marzo de 2012. Los postulantes serán notificados por correo electrónico acerca de la hora y lugar en que se realizará esta evaluación.

ENTREVISTA: El comité de selección del concurso someterá a entrevista personal a los postulantes que obtuvieran el puntaje necesario para pasar a dicha etapa, el 20 de marzo de 2012. La hora de la entrevista se avisará en su oportunidad por correo electrónico.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: El concurso se resolverá el 30 de marzo de 2012. El postulante elegido será notificado personalmente o por carta certificada, debiendo manifestar su aceptación del cargo, dentro del quinto día hábil. Si no acepta en forma oportuna o rechaza su designación, el Jefe Superior del Servicio designará en su lugar a alguno de los otros postulantes propuestos.

RETIRO DE LAS BASES: Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Consejo de Defensa del Estado www.cde.cl, a partir del 2 de enero de 2012, entendiéndose plenamente conocidos por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar a contar de la misma fecha y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en horario que comprende desde las 9:00 horas hasta las 16:00 horas, en la Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones del Servicio, ubicada en calle Agustinas N° 1687, Santiago, o en los domicilios de las Procuradurías Fiscales del Servicio.